RESOLUCION No.

(000502) 10 MAR. 2014

"Por la cual se Adjudica la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 3 de 2014, cuyo objeto consiste en contratar la adquisición de los elementos necesarios para el desarrollo de actividades académicas y artísticas, tales como equipos de fotografía e iluminación para los programas Artes Plásticas y cursos de extensión de la Facultad de Bellas Artes".

La Rectoría de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Superior No. 000004 de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas de derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación y celebración de los contratos, y en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico, requiere contratar la adquisición *de los elementos necesarios para el desarrollo de actividades académicas y artísticas, tales como equipos de fotografía e iluminación para los programas Artes Plásticas y cursos de extensión de la Facultad de Bellas Artes.*

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009.

Que el Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para contratar adquisición *de los elementos necesarios para el desarrollo de actividades académicas y artísticas, tales como equipos de fotografía e iluminación para los programas Artes Plásticas y cursos de extensión de la Facultad.* .

Que en cumplimento del literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, el día 13 de febrero de 2014, se publicó el aviso de convocatoria en la página web de la Universidad del Atlántico.

Que el Documento de Invitación Pública relacionado con el presente proceso permaneció publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico desde el día 13 de febrero de 2014.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014010767 del 31 de enero de 2014 el cual contempla para el rubro "Materiales y

Suministros", por un valor de Veinticinco Millones Setecientos Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos (25.716.861,00) M/CTE, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

Que el día 24 de febrero de 2014 a las 3:00 PM, se realizó el cierre de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 3 de 2014 y apertura de LAS OFERTAS respectivas y se constató la presentación de las siguientes: MES CARIBE LTDA., BTG COMPUTERS S.A., y AUDIO Y VIDEO JOBAR EU.

Que como resultado de la verificación jurídica, financiera y evaluación técnico económica se obtuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 3 DE 2014

PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA / NO HABILITA)	EXPERIENCIA (HABILITA / NO HABILITA)	EVALUACIÓN TÉCNICA MÍNIMA (CUMPLE / NO CUMPLE)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO (70 PUNTOS)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD (30 PUNTOS)	RESULTADO
MES CARIBE LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	62,11	30	92,11
BTG CUMPUTERS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	NO CUMPLE	NO SE CALIFICA	NO SE CALIFICA	NO SE CALIFICA
AUDIO Y VIDEO JOBAR EU	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	70	30	100

Que según lo establecido en el numeral 2.7. del Documento de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 3 de 2014, la Universidad del Atlántico puso a disposición de los Proponentes el Consolidado Preliminar de Evaluación y las ofertas, documentos que permanecieron en el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros, por un término de cinco (5) días hábiles, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. para que los Proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, las cuales debieron hacerse por escrito dentro del término señalado, el cual corrió desde el 26 de febrero hasta el 06 de marzo de 2014.

Que en consideración a lo anterior expuesto, el Comité Evaluador y Asesor recomendó adjudicar la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 3 de 2014 a AUDIO Y VIDEO JOBAR EU.

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE a AUDIO Y VIDEO JOBAR EU, identificado con NIT 830.107.624-8, el CONTRATO resultado del Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 3 de 2014, cuyo objeto consiste en *contratar* la adquisición *de los elementos necesarios para el desarrollo de actividades académicas y artísticas, tales como equipos de fotografía e iluminación para los programas Artes Plásticas y cursos de extensión de la Facultad de Bellas Artes.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total a adjudicar a AUDIO Y VIDEO JOBAR EU. es hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($19.963.346,00) M/CTE INCLUIDO IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2014010767 del 31 de enero de 2014, el cual contempla para el rubro "Materiales y Suministros".

000502

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido en la presente Resolución y a través de la publicación en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica _____

Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros _____